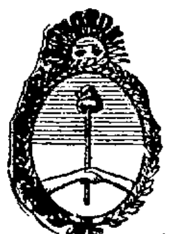


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2



Buenos Aires, miércoles 26 de enero de 1977

NUMERO

23.584

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5422

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6097

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares:
Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas.
d· i ·a 15 horas
Interior del país. 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Airsys

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 290. — Constitución social "Airsys", Sociedad Anónima. — Escritura Número Ciento siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribana autorizante, en este registro notarial cuatrocientos sesenta y cuatro, comparecen los señores: Oscar Ricardo Suárez, casado, argentino, de treinta y cinco años de edad, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones trescientos setenta mil novecientos treinta y tres, técnico, y doña Alicia Rosario Ferlauto de Suárez, casada, argentina, de veintinueve años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cinco millones ochocientos setenta y dos mil cincuenta y tres, profesora, domiciliados en la avenida de Los Incas tres mil cuatrocientos cincuenta, sexto piso, "C", de este vecindario, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Apartado Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima por acto único con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto. Artículo Primero: La sociedad se denomina "AIRSYS". SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la avenida de Los Incas tres mil cuatrocientos cincuenta, sexto piso, "C". — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto actuar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en lo concerniente a la industria de la refrigeración y el aire acondicionado, la instalación y mantenimiento de equipos de tal carácter y la formulación de proyectos relacionados. Comprar, vender y comercializar equipos de refrigeración y aire acondicionado. Importación y exportación en general. Dar y tomar mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. — Asimismo, podrá realizar operaciones inmobiliarias mediante la compraventa, permuta, explotación, construcción de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. Artículo Cuarto: El capital social se fija en doscientos mil pesos, representado por veinte mil acciones de diez pesos, valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19.550|72. Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública, oportunidad en la que se abonará el respectivo impuesto de sellos. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto-Ley número 19.550|72. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto-Ley 19.550|72. — Administración y representación. Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los Directores deben prestar en calidad de garantía por su desempeño la suma de mil pesos, que depositarán en dinero en efectivo en la caja de la sociedad hasta la aprobación de la gestión por la Asamblea. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una más o personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste el Vicepresidente. — Fiscalización. Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. Artículo Duodécimo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: (a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — (b) A remuneración al Directorio y síndico en su caso. — (c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — (d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vi-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 26|1|77 (8 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Pág. 1 a 4)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Pág. 4 a 7)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 7)
Anteriores. (Pág. 7)

REMATES JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 8)

gilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Apartado Segundo: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Don Oscar Ricardo Suárez, suscribe trece mil cuatrocientas acciones, ordinarias, al portador de un voto e integra el veinticinco por ciento o sea la suma de treinta y tres mil quinientos pesos y doña Alicia Rosario Ferlauto de Suárez, suscribe seis mil seiscientas acciones, ordinarias, al portador de un voto e integra el veinticinco por ciento o sea la suma de dieciséis mil quinientos pesos. — Todas las integraciones se efectúan en dinero en efectivo y el saldo será pagado en el plazo máximo de dos años. — Aportes no dinerarios no existen. — Apartado Tercero: Se designa para integrar el Directorio como Presidente a don Oscar Ricardo Suárez y como Vicepresidente a doña Alicia Rosario Ferlauto de Suárez. — Y para integrar el Organo Fiscalizador como Síndico Titular a don Juan José Belardo y como Síndico suplente a don Raúl Manuel Máximo Vargas. — Apartado Cuarto: Que confieren Poder Especial a favor de don Juan José Belardo para que en sus nombres y representación otorgue y acepten y/o proponga modificaciones a la presente, incluso otorgar escrituras complementarias, realice todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación por la autoridad de contralor y la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Presentes también a este acto los señores don Juan José Belardo, casado, argentino, de treinta y ocho años de edad, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.058.566, y don Raúl Manuel Máximo Vargas, casado, argentino, de treinta y tres años de edad, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliados en la calle Maipú novecientos treinta y nueve, planta baja, oficina "B", mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que prestan su conformidad y aceptación para el cargo a que cada uno fue designado por intermedio de la presente. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman como cada uno dice acostumbra, por ante mí, doy fe.

Buenos Aires, 27 de julio de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.700.— e.26|1 Nº 13.811 v.26|1|77

Provelac

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 31|8|76 ante el Escribano de esta Capital don J. Alberto Poulastrou (h.) los señores Juan Carlos Asci, casado, argentino, nacido el 20 de enero de 1934, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.117.990, domiciliado en Avenida Elflein 3255, La Lucila, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; don Germán Günter Francisco Block, casado, alemán, nacido el 7 de noviembre de 1931, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.500.402, domiciliado en Pasteur 1340, Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; don Juan Pedro Moring, casado, alemán, nacido el 26 de abril de 1936, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.468.927, domiciliado en Rondeau 484, Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, y don Oreste Mario Cosentino, casado, italiano, nacido el 3 de julio de 1931, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.309.533, domiciliado en Cervantes 1311, Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, constituyeron "PROVELAC S. A.", domiciliada legalmente en la calle Albariño 931, de la ciudad de Buenos Aires, con el siguiente objeto: 1) Agropecuarias: Mediante la adquisición, compraventa, arrendamiento y explotación, en forma directa o indirecta, de establecimientos agropecuarios, cerealeros, tamberos y demás, destinados a la producción de frutos del agro y de la ganadería. — 2) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, distribución, consignación y comercialización en todas sus formas de productos del agro y la ganadería, implementos para la industria lechera, productos químicos y productos lácteos y sus derivados, sean o no producidos por ella, y de productos alimenticios de fabricación de terceros, a cuyo fin podrá ejercer representaciones, comisiones y consignaciones referidas a los productos enumerados. — 3) Industriales: Mediante la industrialización primaria, así como la elaboración y fabricación de productos que constituyen el objeto comercial de la sociedad. — 4) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, administración, loteo, fraccionamiento, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos o rurales, en toda modalidad creada o a crearse, inclusive los relacionados con la Ley número 13.512. — 5) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía de toda clase a corto, mediano o largo plazo, sea como dadora o tomadora de las mismas; aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse para la concreción de operaciones realizadas o a realizarse que se relacionen con los objetos sociales, así como la compraventa, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — La sociedad podrá emitir debentures con arreglo a las disposiciones del capítulo II, Sección VIII, de la Ley número 19.550. — No realizará las operaciones previstas por la Ley número 18.061 y modificatorias u otras para las que se requiera el concurso público. — A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, y se relacione directa o indirectamente con su objeto. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Con un plazo de duración de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Comercio, un capital de un millón de pesos representado por mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. — Su primer directorio se integra así: Presidente: Juan Carlos Asci. — Vicepresidente: Oreste Mario Cosentino. — Y el Organo Fiscalizador así: Síndico Titular: Contador Carlos Angel Rimoldi y Síndico Suplente: Contadora Marta Beatriz Vicenta Sciaccaluga. — La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del directorio individualmente o bien al Vicepresidente individualmente en caso de ausencia o impedimento del Presidente, o bien a dos directores en forma conjunta, en caso de ausencia o impedimento de aquéllos. — El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: Compraventa, permuta, distribución, consignación — Vale. — Sobrerraspado: enumerados — económico — Vale.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600.— e.26|1 Nº 13.760 v.26|1|77

Sauberkeit

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Oscar Ochotorena, argentino, nacido 28|1|1920, casado, comerciante, L. E. Nº 1.921.491, domiciliado en San Martín 704, Morón, Pvcia. de Bs. Aires; doña Guillermina Anunciada Cedraschi de Camarero, argentina, nacida el 11|5|1927, viuda, comerciante, D. N. I. Nº 2.136.977, domiciliada en Rivadavia Nº 16856, Haedo, Pvcia. de Bs. Aires, y Tomas Warrington Clarke, argentino, nacido el 5|9|1918, casado, empleado, Libreta de Enrolamiento número 1.916.228, domiciliado en Rivadavia 11056, Capital Federal. — Fecha de Constitución: 4 de noviembre de 1976. — Esc. Nº 585, pasada ante el Escribano de Capital Federal; Julio Fabio Dubson. — Registro Nº 547 a su cargo. — Razón Social: "SAUBERKEIT S. A.". — Domicilio: Avenida Rivadavia número 11056, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos químicos; b) Comerciales: Mediante la compraventa, exportación, importación, comisión, representación, mandato, alquiler, consignación, fraccionamiento, envase y comercialización de productos y subproductos químicos y sus derivados, elaborados, o semielaborados; c) Agropecuarias: Mediante la explotación en su faz primaria, directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, vitivinícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, cruza, venta de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, granjas, estancias y cualquier otro tipo de establecimientos agrícolas. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Doscientos cincuenta mil pesos representado por 25.000 acciones de diez pesos v|n. c|u., ordinarias al portador. — Administración y representación. — El directorio estará compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 miembros con mandato por 3 años. — Síndicos: Un titular y un suplente por un año. — Representación Legal: A cargo del presidente. — Presidente: Oscar Ochotorena. — Vicepresidente: Tomas Warrington Clarke. — Directora Titular: Guillermina Anunciada Cedraschi de Camarero. — Síndico Titular: Osvaldo Keilis. — Síndico Suplente: Juan José Zotto. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500.— e.26|1 Nº 13.765 v.26|1|77

Mecanagro Luján

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: José Luis González Casanueva, casado, español, 47 años, comerciante, C.I. 3.797.406, domicilio: Amenábar 2102, 7º piso, "A"; Rafael Silvestre Casanueva, español, casado, 48 años, comerciante, C.I. 3.359.309, domicilio: Arcos 2273, 6º piso, "A"; Rodolfo Alí Saíd, casado, argentino, 48 años, comerciante, L.E. 4.231.514, domicilio: Beauchef 348, 8º piso; José Félix Guitian, soltero, argentino, 58 años, comerciante, L.E. 1.914.064, domicilio: Pichincha 105, 3er. piso, "A"; José Enrique González, casado, argentino, 45 años, comerciante, L.E. 5.203.634, domicilio: Virrey del Pino 2604, 2º piso, "A"; Carlos Eduardo Zamprile, casado, argentino, 36 años, contador público nacional, L.E. 4.303.538, domicilio: Sarmiento 4360, y Claudio María Juan Teloni, casado, argentino, 34 años, comerciante, L.E. 4.395.017, domicilio: Rodríguez Peña 1640, todos de este vecindario. — 2) Fecha estatuto: 1º|9|76, escritura pasada ante el Registro 464 de la Capital Federal. — 3) Denominación: "MECANAGRO LUJAN", SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Hipólito Yrigoyen 2350, jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, consignación, permuta y toda forma de comercialización de tractores, maquinarias y todo tipo de implementos para el agro, sus repuestos y accesorios, y servicios de reparación integral. Comercialización de combustibles. Importación y exportación en general. — Agropecuarias: Mediante la explotación primaria agrícola y de ganado vacuno, equino, ovino, porcino, para la producción de leche, harinas, verduras, hortalizas, legumbres, frutas, cueros y demás frutos del país. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, locación, explotación de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de tierras y su urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Quedan excluidas las operaciones previstas por el Decreto-Ley 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: Noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción. — 7) Capital social: $ 1.000.000. — 8) Composición de la administración y fiscalización: Directorio, de tres a siete miembros, mandato tres años. Presidente: José Luis González Casanueva; Vicepresidente: Rafael Silvestre Casanueva; Directores titulares: Rodolfo Alí Saíd, José Félix Guitian, José Enrique González y Claudio María Juan Teloni; Síndico titular: Carlos Eduardo Zamprile, y Síndico suplente: doctor Alberto Horacio Braje; duración en sus cargos: tres años. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31|6 de cada año.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.26|1 Nº 13.314 v.26|1|77

Jocri

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 21 de julio de 1976 pasada ante la escribana de esta ciudad doña Marta B. Arisi, al folio 480, del Registro 464 a su cargo, los señores don Jorge Antonio Cánaves, casado, argentino, de cincuenta y tres años de edad, militar retirado, con Libreta de Enrolamiento matrícula 1.810.761, domiciliado en la calle Conde 1664, Capital Federal, y don Ernesto Salvador Cánaves, casado, argentino, de cincuenta y un años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.455.768, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz 605, Capital Federal, constituyeron una sociedad anónima denominada "JOCRI, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Conde 1664, Capital Federal, con una duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo su objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, transformación y elaboración de artículos de cuero, tales como monturas, cabezadas, mandiles, mantas, bozales, polainas, riendas y demás accesorios para equitación. — Agropecuarias: Mediante toda forma de explotación agrícola, de ganado vacuno, equino, ovino, porcino, productos lácteos, aceites, harinas, verduras, hortalizas, legumbres, frutas, cueros y demás productos del país. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización en general del producido de la actividad industrial y agropecuaria, así como la comercialización de esos productos de producción de terceros. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones; tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de debentures, de emisiones de acciones, títulos y otros valores; promoción de inversiones mobiliarias o inmobiliarias y toda otra actividad financiera, con exclusión de las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061|69 y leyes modificatorias, u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, incluso por el régimen de propiedad horizontal. — Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general; el otorgamiento de fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Que el capital social se fijó en la suma de 100.000 pesos. Que la administración de la sociedad está a cargo de un direc-

AVISO

Se hace saber a los interesados que a partir del 1º de febrero de 1977, en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

torio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año. Que la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio en forma individual o bien al vicepresidente en forma individual en caso de ausencia o impedimento de aquél o bien a cualquier director en forma individual en caso de ausencia o impedimento de aquéllos. Que se designó para integrar el directorio como presidente a don Jorge Antonio Cánaves, como vicepresidente a don Ernesto Salvador Cánaves y como director titular a doña María Cristina Cánaves y para integrar el Organo Fiscalizador como síndico titular el doctor Rodolfo Heriberto Dietl y como síndico suplente el doctor Federico Guillermo Tomas Leonhardt. Y que el ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. Se deja constancia que las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.26|1 Nº 13.313 v.26|1|77

Río Sella

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 1º de setiembre de 1976. pasada ante la escribana de esta ciudad, doña Marta B. Arisi, al folio 602, del Registro 464 a su cargo, los señores: don José Luis González Casanueva, español, casado, de cincuenta y siete años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos seis, domiciliado en la calle Amenábar dos mil ciento dos, séptimo piso "A", de este vecindario: don Rafael Silvestre Casanueva, casado, español, de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos nueve, domiciliado en la calle Arcos dos mil doscientos setenta y tres, sexto piso "A", de este vecindario: don Rodolfo Alí Said, casado, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones doscientos treinta y un mil quinientos catorce, domiciliado en la calle Beaucheff trescientos cuarenta y ocho, octavo piso, de este vecindario; don José Félix Guitian, soltero, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula un millón novecientos catorce mil sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Pichincha ciento cinco, tercer piso "A", de este vecindario; don José Enrique González, casado, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones ochenta y un mil ochocientos seis, domiciliado en la calle Virrey del Pino dos mil seiscientos cuatro, segundo piso "A", de este vecindario: don Carlos Eduardo Zamprile, casado, argentino, de treinta y seis años de edad, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones trescientos tres mil quinientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Sarmiento cuatro mil trescientos sesenta, de este vecindario; don Miguel González Moreno, casado, argentino, de treinta y nueve años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho, domiciliado en la Avenida Alvear mil quinientos cincuenta y cinco, octavo piso "C", de este vecindario, y don Antonio Martín García, casado, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula cinco millones doscientos mil cuatrocientos ochenta y nueve, domiciliado en la avenida Meks doscientos veintisiete, primer piso "C", de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, constituyeron una sociedad anónima denominada "RIO SELLA, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen dos mil trescientos cincuenta, Capital Federal, con una duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo su objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación y toda forma de comercialización de coches y automotores, nuevos y usados, sus repuestos y accesorios y servicios de reparación integral. — Importación y exportación en general. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, locación, explotación de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de tierras y su urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley Nº 18.061|69 y leyes modificatorias, u otras por las que se requiere el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Que el capital social se fijó en la suma de pesos un millón. — Que la administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. — Que la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, quienes actúan en forma indistinta. — Que se designó para integrar el Directorio como Presidente a don Rafael Silvestre Casanueva, como Vicepresidente a don José Luis González Casanueva y como Directores titulares: don Rodolfo Alí Said, José Félix Guitian y José Enrique González; y para integrar el Organo Fiscalizador, como Síndico Titular, al contador Carlos Eduardo Zamprile y como Síndico Suplente, al doctor Alberto Horacio Brajo. — Y que el ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600.— e.26|1 Nº 13.812 v.26|1|77

Fábrica Argentina de Catgut

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Heriberto Arón, casado, argentino naturalizado, 62 años, comerciante, L. E. Nº 1.810.719, domicilio: J. F. Seguí 4432, Hedwig María Ruth Ippen de Lehmann, casada, suiza, 53 años, comerciante, D. N. I. Nº 92.284.979, domicilio: Avda. Quintana 591, 8. piso "E"; Carlos Gustavo Arón, soltero, argentino, 23 años, comerciante, L. E. Nº 10.924.394, domicilio: J. F. Seguí 4432 y Rodolfo Alí Said, casado, argentino, 48 años, contador público, L. E. Nº 4.231.514, domicilio: Beauchef 348, 8º piso, todos son de este vecindario. — 2) Fecha estatuto: 6|9|76, Escritura pasada ante el Reg. 464 de la Capital Federal. — 3) Denominación: "FABRICA ARGENTINA DE CATGUT, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Tandil 5983|90, jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación de la industria frigorífica y establecimiento de plantas industrializadoras de las carnes y subproductos; mataderos y toda clase de establecimientos destinados al faenamiento de animales, así como la preparcaión y el envasado de alimentos, animales o vegetales o de cualquier otro origen, al natural o en conserva. — Lavado, secado, corte y|o cocido de tripas, para preparación de envolturas de fiambres y para todo otro uso permitido por las leyes, sea este comestible o medicinal. — Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, consignación de productos derivados de la explotación agrícola ganadera y de los industrializados. — Explotación de frigoríficos de carnes a importación y exportación en general. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, agrícolos o ganaderos en cualquier punto de la república; explotación de la avicultura, apicultura, tambos y criaderos. — Administración de establecimientos agrícolas y ganaderos y servicios de organización agropecuaria. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley. — Quedan excluidas las operaciones previstas por el Decreto Ley 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años a contar de la fecha de inscripción. — 7) Capital social: $ 1.000.000. — 8) Composición de la administración y fiscalización: Directorio de 2 a 6 miembros, mandato 1 año. — Presidente: Heriberto Arón; Vicepresidente: Hedwig María Ruth Ippen de Lehmann; Síndico Titular: Rodolfo Alí Said y Síndico Suplente: Carlos Eduardo Zamprile, duración en sus cargos: 1 año. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, quienes actúan en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre ejercicio: 31|6 de cada año.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.300.— e.26|1 Nº 13.816 v.26|1|77

Invasa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 1º de setiembre de 1976, pasada ante la escribana de esta ciudad doña Marta B. Arisi, al folio 607 del Registro 464 a su cargo los señores don José Luis González Casanueva, casado, español, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos seis domiciliado en la calle Amenábar dos mil ciento dos séptimo, piso "A"; don Rafael Silvestre Casanueva, casado, español, de cuarenta y ocho años de edad comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos nueve, domiciliado en la calle Arcos dos mil doscientos setenta y tres, sexto piso "A"; don Rodolfo Alí Said, casado, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, comerciante con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones doscientos treinta y un mil quinientos catorce, domiciliado en la calle Beauchef trescientos cuarenta y ocho, octavo piso; don José Félix Guitian, soltero, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula un millón novecientos catorce mil sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Pichincha ciento cinco, tercer piso, "A"; don José Enrique González, casado, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula cinco millones doscientos tres mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Virrey del Pino dos mil seiscientos cuatro, segundo piso "A"; y don Carlos Eduardo Zemprile, casado, argentino, de treinta y seis años de edad, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones trescientos tres mil quinientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Sarmiento cuatro mil trescientos sesenta; constituyeron una sociedad anónima denominada "INVASA, SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la calle Avenida Presidente Julio A. Roca quinientos treinta y ocho, Capital Federal, con una duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo su objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta y toda forma de comercialización de rodados y automotores, comerciales e industriales nuevos y usados, sus repuestos y acesorios y servicios de reparación integral. Importación y exportación en general. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, locación, explotación de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de tierras y su urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones previstas por el Decreto Ley 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Que el capital social se fijó en la suma de pesos un millón. — Que la administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. — Que la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. — Que se designó para integrar el Directorio como Presidente don Rafael Silvestre Casanueva; como Vicepresidente don José Luis González Casanueva; como Directores Titulares don Rodolfo Alí Said, don José Félix Guitian y don José Enrique González y para integrar el Organo Fiscalizador como Síndico Titular don Carlos Eduardo Zamprile y como Síndico Suplente el doctor Norberto Rubén Bravo. — Y que el ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.26|1 Nº 13.815 v.26|1|77

Transfín

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Edgardo M. Alberti, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Mauricio Bialobroda, francés, casado con Elfride Renée Deustch, nacido el 27 de noviembre de 1927, empresario, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.613.042, domiciliado en Darregueira número 2320 de la Capital Federal y don Jacobo Benadón, español, casado con Arlette Betty Sciaky, nacido el 25 de mayo de 1936, empresario, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.927.335, domiciliado en Avenida del Libertador número 2306 de la Capital Federal. — 2º) Fecha constitución del instrumento: 4 de julio de 1974 y 17 de enero de 1975. — 3º) Razón social o denominación: TRANSFIN SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio legal: San Martín número 229, primer piso de la Capital Federal. — 5º Objeto social: Tiene por objeto: Financiero: Mediante el aporte de capitales y|o participación en empresas o sociedades existentes o a constituirse, préstamos de dinero, con o sin garantías reales o personales y la negociación y

administración de papeles de créditos, valores, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Comercial: Mediante el ejercicio de administraciones, comisiones, representaciones y mandatos. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: El capital social es de quinientos mil pesos ($ 500.000) representado por quinientas mil acciones (500.000) de un peso ($ 1) valor nominal cada una, cinco votos por acción. — 8º) Composición de los órganos fiscalizador y administrador: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de diez (10) con mandato por tres (3) años. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el término. — Se designa para integrar el directorio: presidente: Mauricio Bailobroda; vicepresidente: Jacobo Benadon; síndico titular: Héctor Bernardo Wencelblat; síndico suplente: Julio Mezzadra. 9º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o vicepresidente indistintamente y a los restantes directores, en forma individual o conjunta según lo resuelto por el Directorio. — 10º) Fecha del cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.26|1 Nº 13.866 v.26|1|77

F.A.C.S.A.

Fábrica Argentina de Cadenas

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR RESOLUCION de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 29/12/75, se modificó el Estatuto Social de "F. A. C. S. A. FABRICA ARGENTINA DE CADENAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" mediante su adecuación a las disposiciones de la Ley 19.550, habiendo quedado su denominación social como se ha expresado; su domicilio legal en la calle Alsina 465 de la Ciudad de Buenos Aires; su objeto social el de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la instalación y/o arrendamiento y explotación de fábricas de cadena a rodillo y de otros tipos, maquinaria para fabricación de las mismas, así como todo otro equipo, sus repuestos y accesorios destinados a la generación, transformación y transmisión de fuerzas y movimientos. — b) Comerciales: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones, la compraventa, distribución, importación y exportación de equipos, repuestos y accesorios para la generación, transformación y transmisión de fuerzas y movimientos. — c) Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, el otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, el aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y a negocios realizados o a realizarse, quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley 18.061 y aquellas que requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales incluso por el sistema de propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Su duración es de 99 años desde el 16/2/1954, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; su capital social es de $ 1.300.000.—; su administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. — La representación legal corresponde al presidente del Directorio y el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Sobre raspado: representaciones — Mediante — jurídica — la. Vale.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.300.— e.26|1 Nº 13.834 v.26|1|77

Perfumes Codep

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha 26 de julio de 1976 otorgada por ante el escribano Ezequiel L. Gallo, se ha protocolizado el aumento de capital social y adecuación de los estatutos, que conforme lo dispone la ley 21.357 en sus partes pertinentes son las siguientes: El capital que se consigna en el Art. 4º del estatuto reformado, se deberá acompañar, junto con la documentación pertinente, a la Inspección General de Personas Jurídicas, un certificado expedido por Contador Público de la matrícula, donde conste el estado de los capitales a partir de la última comunicación a la autoridad de control y además el estado de la cuenta de ganancias y pérdidas que permitió la distribución de utilidades en acciones liberadas resuelta por la asamblea ordinaria del día de la fecha. — Se aprueba por unanimidad. — Continúa expresando que en la misma escritura se incorporará el aumento de capital social y emisión y la adecuación del estatuto social a la Ley 19.550. — Se aprueba por unanimidad, como así también que el señor Presidente otorgará la respectiva escritura en nombre de la sociedad. — A continuación se transcribe el texto de la reforma estatutaria: Artículo 1º): La Sociedad se denomina "PERFUMES CODEP, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Perú 263, piso 4º y podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo 2º): Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º): Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación o elaboración, transformación y fraccionamiento de esencias, productos químicos, de perfumería, cosmética, belleza, higiene y productos afines y/o derivados de esa fabricación, en plantas industriales propias o no. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta y distribución de esencias, productos químicos, de perfumería, cosmética, belleza, higiene y artículos y productos afines y/o derivados de su fabricación, su importación y exportación y la aceptación de comisiones, representaciones, agencias y consignaciones. — c) Financieras: Mediante la inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse, en créditos con o sin garantía especial y en la compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — La Sociedad no realizará operaciones de las previstas por la Ley 12.061 y toda otra para la que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Artículo 4º): El capital social es de ciento sesenta y seis mil pesos, representado por mil seiscientas sesenta acciones de cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo 5º): Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — La fiscalización está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir un Suplente por el mismo término. — La representación legal es ejercida por el presidente del directorio cuya firma obliga a la sociedad. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de tres miembros titulares y un máximo de siete con mandato por tres años que fija y elige la asamblea ordinaria, que también puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e.26|1 Nº 13.833 v.26|1|77

Argenpaper

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria constituida con carácter de unánime de fecha 22 de mayo de 1975, la sociedad Argenpaper Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, aumentó el capital social de pesos trescientos mil a pesos quinientos mil, con lo que se completó el capital social, hasta el quíntuplo autorizado; emitió las acciones correspondientes a dicho aumento, reformó y adecuó el Estatuto Social a las disposiciones del Decreto-Ley 19.550'72 y efectuó la conversión de acciones de: Nominativas no endosables, al: Portador. — Según así resulta de la escritura Nº 173 pasada con fecha 12 de noviembre de 1975 al folio 437 por ante la escribana Florencia de Luque de Seppia, titular del Registro 39 del Partido de Quilmes, siendo sus partes pertinentes las siguientes: Razón social: "ARGENPAPER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Domicilio: Florida 165, piso 6º, Of. 601, Capital Federal. — Objeto social: Comercial: Compra y venta de mercaderías correspondiente al ramo de Artes Gráficas e Industria papelera, importación y exportación, ejercer representaciones, comisiones y mandatos. — Industrial: Cortes, enresmados y embobinados de papeles. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: $ 500.000,—. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.26|1 Nº 13.881 v.26|1|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

American Leather

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Acto privado 11|11|1976. — Jorge Gutman, argentino, comerciante, 44 años, L.E. 4.247.820, Guido 1640, 1º, "A", Capital; Mario Ader, argentino naturalizado, casado, comerciante, 42 años, L.E. 10.996.228, Canning 395, Capital. — "AMERICAN LEATHER", S.R.L., domicilio: Canning 530, Capital Federal. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la exportación, importación y/o venta de toda clase de productos o frutos no tradicionales del país manufacturados, semimanufacturados o en estado natural, de flores y plantas naturales, artículos regionales y artesanías, cueros curtidos, elaborados o semielaborados, prendas de cuero y artículos de cuero y talabartería, de prendas textiles y telas, productos ganaderos y subproductos elaborados o semielaborados y derivados de los mismos, productos agrícolas y subproductos derivados de los mismos, pescado en todas sus formas, harinas de pescado y subproductos derivados de los mismos, vinos y licores, alimentos envasados y a granel. — Capital: Cien mil pesos. — Duración: Veinte años, a contar de su inscripción. — Administración: Ambos socios. — Uso de firma: Conjuntamente. — Ejercicio: 31 de octubre.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000.— e.26|1 Nº 13.748 v.26|1|77

Alven

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 17 de noviembre de 1976, los socios de "Alven" Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: la prórroga y adecuación del contrato social: hasta el 17 de noviembre de 1996 y con la denominación de "ALVEN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, continúa funcionando entre Josefa Estrebou y José Eduardo Alonso, la referida sociedad y con domicilio en Carlos Calvo 3729, Capital Federal. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros a la fabricación e impresión de formularios continuos para máquinas computadoras y la impresión de papeles y su comercialización. — El capital es de $ 40.000. Y la sociedad será administrada por ambos socios en carácter de gerentes, quienes tienen, en forma indistinta, el uso de la firma social. Y el ejercicio cierra el 31 de diciembre.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e.26|1 Nº 13.750 v.26|1|77

Zamphirópolos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura Nº 643, de fecha 30|11|1976, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Julio Fabio Dubson, al folio 1.726 del Registro Nº 547 a su cargo, los señores Rubén Aurelio Zamphirópolos, argentino, casado, de 32 años de edad, con Doc. Nac. de Identidad número 4.445.386, comerciante, domiciliado en la calle Rómulo Noya Nº 421, de Zárate, Pcia. de Bs. As.; don Adolfo Marcos Bril, argentino, casado de 41 años de edad, con L.E. Nº 4.726.640, comerciante domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 371, de Zárate, Pcia. de Bs. As., y doña Delia Satorelli de Abbate, argentina, casada, de 64 años de edad, con L.C. Nº 2.016.202, comerciante, domiciliada en la calle Rómulo Noya Nº 421, de Zárate, Pcia. de Bs. As., constituyeron la sociedad, "ZAMPHIROPOLOS" S.R.L. con domicilio en la calle Nazarre Nº 3741, de la Capital Federal, la que tendrá por objeto: la compra, venta y distribución de mercaderías a mayoristas, minoristas o consumidores de productos del ramo de comestibles, bebidas y verduras y otros productos de almacén. — La duración de la sociedad es de treinta años, a contar de la fecha de constitución. — El capital social es de doscientos mil pesos, dividido en veinte mil cuotas de diez pesos cada una, suscripto en las proporciones siguientes: Rubén Aurelio Zamphirópolos: 14.000 cuotas; Adolfo Marcos Bril, 4.500 cuotas, y Delia Sartorelli de Abbate, 1.500. — La dirección, administración y representación legal de la sociedad queda a cargo de Rubén Aurelio Zamphirópolos, quien actuará con carácter de gerente y tendrá el uso de la firma social. Al solo efecto de la compra, venta o gravámenes de bienes inmuebles se requerirá la firma conjunta de los tres socios. — El ejercicio económico de la sociedad cierra el 30 de setiembre de cada año. — Raspado: de almacén — La duración de la, vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500.— e.26|1 Nº 13.764 v.26|1|77

Service Motors

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA número 415, otorgada el 29 de octubre de 1976, ante el escribano Horacio P. Chiesa Galy, en el Registro 46 de Capital, entre los señores María Martha Guerreiro, L.C. 4.577.254, argentina, nacida el 5|4|43, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Piedras 1385, 6º piso, Capital; Jorge Antonio Millerón, C.I. P.F. 4.758.049, argentino, nacido el 16|3|39, casado, comerciante, domiciliado en la calle Gavilán 791, departamento 2, Capital; Norberto José Fernández, C.I. P.F. 4.797.715, argentino, nacido el 6|6|34, soltero, comerciante, domiciliado en El Hornero 186, de Villa Rafo, prov. de Bs. As.; Roberto Omar Macedo, C.I. P.F. 4.862.024, argentino, nacido el 9|5|32, casado, comerciante, domiciliado en Cavour 1037, de Claypole, prov. de Bs. As., por una parte, y por la otra, Pedro César Fiorido, C.I. P.F. 3.648.131, argentino, nacido el 12|10|34, casado, comerciante, domiciliado en Campaña 4633, de Capital; Jorge Mario Sabbatini, C.I. P.F. número 4.719.654, argentino, nacido el 9|10|40, soltero, comerciante, domiciliado en Chacabuco 1423, Capital; Porfirio Florian Arévalo, C.I. P.F. 5.414.550, paraguayo, nacido el 4|3|32, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cangallo 4326, Capital, y Sabatino D'Alessandro, C.I. P.F. 4.214.104, italiano, nacido el 18|9|30, casado, comerciante, domiciliado en Pringles 1485, de Ramos Mejía, prov. Bs. As., en su carácter de únicos titulares de la totalidad del capital social y socios gerentes de la sociedad "SERVICE MOTORS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle La Rioja 936, de Capital Federal, cuya existencia y personería resulta del contrato de constitución de la sociedad, instrumentado privadamente el 24|5|73 e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 4 de octubre de 1973, bajo Nº 107, folio 284, libro 63, se convino lo siguiente: La señorita Guerreiro y los señores Fernández, Millerón y Macedo venden a los otros señores y socios, Fiorido, Sabbatini, Arévalo y D'Alessandro las 2.500 cuotas de capital de un valor nominal de $ 10 cada una, que tienen en la sociedad y les corresponden en la proporción de 625 cuotas a cada uno; precio total 7.200.000 pesos, en el que se incluye: a) Las cuotas de capital, saldos de cuentas y todas las acciones y derechos que corresponden a las mismas, especialmente las relacionadas con la finca calle Catamarca 932|34|36|38|42, de Capital; b) El activo fijo de la sociedad, cuya administración queda a cargo de los cesionarios, renunciando los vendedores al cargo de gerentes que todos tenían en la sociedad conforme al punto cuarto del contrato de cesión. Por su parte, los compradores adquieren las cuotas por partes iguales, o sea 625 cuotas cada uno.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.100.— e.26|1 Nº 13.717 v.26|1|77

Las Calandrias

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO privado de fecha 5 de enero de 1973 se incorporan a la sociedad "LAS CALANDRIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con el acuerdo unánime de todos los socios, los siguientes: José Ildefonso Ibáñez, argentino, 7 de julio de 1922, casado con Elina Ofelia Lacay, contador público, L. E. Nº 1.677.856, domiciliado en Santos Dumont 2305, Capital; Emilio Sánchez, español, 17 de febrero de 1909, casado con Carmen Zito, comerciante, C. I. Nº 1.545.027, Policía Federal, domiciliado en Cucha Cucha 1240, 2º piso, Dpto. 12, Capital; Magín González Blanco, español, 17 de mayo de 1934, C. I. Nº 5.564.418, Policía Federal, domiciliado en Buenos Aires 4007, Ciudadela, Bs. As., representado por el señor Higinio Gon[illegible]; Manuel García, español, 17 de setiembre de 1929, casado con Herminia Blanco, comerciante, C. I. Nº 5.367.597, Policía Federal, domiciliado en Díaz Vélez 461, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Antonio Rilo, español, 9 de setiembre de 1891, casado con Josefa Paz, C. I. Nº 77.037, Policía Federal, comerciante, Cangallo 3891, 2º piso, Dto. 4, Capital; Manuel Seco Silva, español, 30 de setiembre de 1916, divorciado de Clotilde Paz, comerciante, C. I. Nº 5.701.747, Policía Federal, Gianatasio 2778, Barrio Santa Rosa, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; Juan Rodríguez Estévez, español, 13 de octubre de 1913, casado con Ofelia García, comerciante, C. I. Nº 2.065.313, Policía Federal, Piedras 437, 1er. piso Capital; Maximino Blanco, español, 28 de mayo de 1922, casado con Dolores Salgueiro, comerciante, C. I. Nº 4.375.933, Policía Federal, Centenera 260, 2º piso "C", Capital; Willy Kuster, suizo, 2 de octubre de 1934, casado con Marta Edith Betolaza, comerciante, C. I. Nº 5.681.535, Policía Federal, Maestra Baldini 149, Villa Bosch, F.C.N.G.U., provincia de Buenos Aires; Iván Piahuta, yugoslavo, 15 de agosto de 1925, casado con Adoración García, comerciante, C. I. Nº 4.022.737, Policía Federal Charcas 2861, 2º piso, Dpto. 12, Capital; Clemente Oscar Zoppi argentino, 5 de abril de 1944, soltero, comerciante, L. E. Nº 4.436.276, Pasaje Indio 2550, Capital; Vicente Domingo Mastropascua, argentino, 6 de noviembre de 1927, casado con María de la Asunción Rodríguez, comerciante, C. I. Nº 3.279.515, Policía Federal, Avda. Montes de Oca 675, 2º piso "C", Capital; Amadeo García Caamaño, español, 3 de junio de 1941, soltero, comerciante, C. I. número 6.605.200, Policía Federal, Lomas de Valentina 840, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires; Rubén Darío Berao, argentino, 28 de noviembre de 1951, soltero, empleado, C. I. número 6.720.154, Policía Federal, Canadá 2365, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; María del Carmen Chenlo, argentina naturalizada, 19 de agosto de 1948, soltera, empleada, L. C. Nº 5.963.355, Bartolomé Mitre 264, Villa España, Berazategui, provincia de Buenos Aires; Seferino Emilio Barral, argentino, 26 de agosto de 1911, casado con Isolina Francisca Díaz, comerciante, C. I. número 1.218.100, Policía Federal, Vieytes 1076, Dto. 1, "C"; Capital; Vicente Francisco Tedesco, argentino, 25 de octubre de 1949, casado con Ana María Chain, comerciante, C. I. Nº 5.205.779, Policía Federal, Rivadavia 6051, Planta Baja, Dpto. 1, Capital; José Rodríguez, español, 24 de febrero de 1915, casado con Manuela Alvarez Arias, comerciante, C. I. Nº 2.142.850, Policía Federal, Salta 387, Morón, provincia de Buenos Aires; Feliciano Peña, español, 1º de diciembre de 1906, casado con Amparo Cobas, comerciante, C. I. Nº 4.549.967, Policía Federal, domiciliado en Inalicán 1164, Haedo, provincia de Buenos Aires; Luis Eloy Calzón, argentino, 21 años de edad, soltero, empleado, L. E. Nº 10.202.146, Barrientos 1566, Dpto. "B", Capital; Manuel Novoa, español, 12 de junio de 1924, casado con Amalia Corrar, comerciante, C. I. Nº 3.994.487, Policía Federal, Donado 4602, Capital; Segundo Bautista Lavalle, argentino, soltero, 5 de febrero de 1912, comerciante, C. I. Nº 2.777.939, Policía Federal, Pasteur 154, 9º piso, Capital; Francisco Eloy Bermúdez, español, 8 de octubre de 1924, casado con Josefina Martínez, comerciante, C. I. 5.490.253, Policía Federal, comerciante, domiciliado en Ambrosio Lezica 3495, Barrio Santa Rosa, Ituazingó, provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto oRdríguez, argentinno, 3 de enero de 1946, casado co Lucía Chenlo, empleado, L. E. número 4.648.232, Aristóbulo del Valle 91, Quilmes, provincia de Buenos Aires; Francisco Vicente Carnovale, argentino, 19 de mayo de 1940, casado con Celia Olinda Salguero, empleado, C. I. Nº 4.946.602, Policía Federal, Pringles 336, Capital. Silverio Manuel Gómez, argentino, 20 de enero de 1943, casado con Gloria Avelina Sánchez, empleado, L. E. Nº 4.402.278, Salta 537, 1er. piso "D", Capital; Eugenio Moar García, español, 9 de abril de 1949, soltero, empleado, C. I. Nº 7.805.456, Policía Federal, Terrero 1946, 1er. piso, Dto. 2, Capital; José Alberto Fraga, argentino, 25 de abril de 1947, casado con María Adelina Bernasconi, industrial, C. I. Nº 5.597.728, Policía Federal, Mariscal Antonio José de Sucre 2998, 4º piso, Dpto. "A", Capital; R. Grandio e Hijos S. R. L., representada por su socio gerente Ricardo Antonio Grandio, argentino, casado, C. I. Nº 3.237.042, Policía Federal, comerciante, Suipacha 1120, Capital; Compañía Asturiana S. R. L., representada por José Antonio Alvarez, español, 4 de noviembre de 1928, casado con Angela Alvarez, Cédula de Identidad Nº 4.334.599, Policía Federal, San Pedro 1343, Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires, comerciante. — Cejamar S. R. L., representada por su socio gerente José Antonio Pernas, argentino naturalizado, 9 de enero de 1905, casado, C. I. Nº 1.094.591, Policía Federal, domiciliado en Sarmiento 1967, 2º piso, of. 22. — Por este acto

se resuelve modificar el contrato originario en las siguientes cláusulas: Objeto Social: "Cláusula Primera": El objeto de "Las Calandrias S. R. L.", será la explotación del negocio de confitería, pizzería y bar, denominado "Las Vegas", sito en Avenida Santa Fe 2902|04, Capital Federal. — Plazo de Duración: "Cláusula Segunda": 30 años a partir del 16 de abril de 1970. — Capital Social: "Cláusula Tercera": El capital social lo constituye la suma de ($ 512.500), dividido en (51.250) cuotas de ($ 10.—) cada una, suscripto por los socios en la forma siguiente: Los señores Vicente Guerra, Higinio González, Emilo Sánchez, Ramón López, Magin González, Antonio Rilo, Emilio Martínez, Manuel Seco Silva, Juan Rodríguez Estévez, Maximino Blanco, R. Grandio e Hijos S. R. L., Iván Plahuta, Ramón Queiro, Vicente Domingo Mastropascua, Amadeo García Caamaño, Cejamar S. R. L., José Antonio Calzón, Bernardino Bravo, Omar Enrique Carnicero, Seferino Emilio Barral, Cía. Asturiana S. R. L., Vicente Francisco Tedesco, Luis Eloy Calzón, Manuel Novoa, Francisco Eloy Bermúdez y Silverio Manuel Gómez (1.300) cuotas cada uno o sea ($ 13.900); José Ildefonso Ibáñez, Manuel García, Clemente Oscar Zoppi, Enrique Porfilio, Rubén Darío Berao, Manuel Gomez Alonso, Gil Julián Guerra, José Castelao García y Segundo Bautista Lavalle (1.000.—) cuotas cada uno o sea ($ 10.000); Willy Kuster, María del Carmen Chenlo, José Rodríguez, Feliciano Peña, Carlos Alberto Rodríguez y Francisco Vicente Carnovale (650) cuotas cada uno o sea ($ 6.500); Eugenio Moar García y José Alberto Fraga (750) cuotas cada uno o sea (pesos 7.500); José María Fernández (1.050) cuotas o sea ($ 10.500) y Antonio Berao (2.000) cuotas o sea (pesos 20.000). — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que conforman los socios. — Representación Legal: "Cláusula Quinta": La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios Ramón López, Emilio Martínez y Vicente Guerra, a quienes se inviste en este acto como gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta. — Fecha del cierre del ejercicio: "Cláusula Sexta": 3) de abril de cada año. — Libros: "Cláusula Décima": La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen y conforme a los artículos 63 a 67 de la Ley 19.550. — Organo de Fiscalización: "Cláusula Undécima": Por este acto se crea como órgano de fiscalización una comisión de vigilancia integrada por los socios Emilio Sánchez, Higinio González y Maximino Blanco.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 13.000.— e.26|1 Nº 13.641 v.26|1|77

Franz Lange y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DEMOMINACION SOCIAL: "FRANZ LANGE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 1) Donación de cuota social: Socio donante y saliente: Francisco Heriberto Juan Lange. Socio donatario: Heriberto Juan Lange. Cuotas donadas: Mil, totalidad de las que correspondían al donante. Fecha instrumento: 15 de julio de 1975. "Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Veinte mil pesos ($ 20.000) dividido en dos mil cuotas (2.000) de diez pesos ($ 10) cada una, correspondiendo al señor Heriberto Juan Lange, mil cien cuotas, equivalentes a pesos once mil ($ 11.000) y a la señora Anna Schöll de Lange, novecientas cuotas, equivalentes a pesos nueve mil ($ 9.000). Los socios han integrado totalmente sus respectivos aportes". 2) Cesión de cuotas y modificación de contrato: Socio cedente: Anna Schöll de Lange. Socio cesionario: Alfredo Werner Braband. Cuotas cedidas: 900, totalidad de las que correspondían al cedente. Fecha de instrumento: 21 de julio de 1975. "Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Veinte mil pesos ($ 20.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una correspondiendo al socio señor Heriberto Juan Lange, mil cien cuotas, equivalentes a once mil pesos y al socio señor Alfredo Werner Braband, novecientas cuotas, equivalentes a nueve mil pesos. Los socios han integrado totalmente sus respectivos aportes". "Sexto: Todos los socios tendrán carácter de gerentes, y para obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta de todos ellos, inclusive para aquellos actos mencionados por el artículo 58 del Decreto-Ley 19.550|72. 3) Modificación de contrato: Fecha de instrumento: 8 de octubre de 1975. "Séptimo: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán entre los socios, previa deducción del 5 o|o para la constitución de un fondo de reserva hasta alcanzar el 20 o|o del capital social, en proporción al capital aportado. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción establecida para las ganancias". 4) Cesión de cuotas y modificación de contrato social: Socio cedente: Heriberto Juan Lange. Socios cesionarios: Alfredo Werner Braband y Zulema Elena Castro. Cuotas cedidas: 1.100, totalidad de las que correspondían al cedente. Fecha de instrumento: 24 de noviembre de 1975. "Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Veinte mil pesos ($ 20.000) dividido en dos mil (2000) cuotas de diez pesos cada una correspondiendo al socio don Alfredo Werner Braband la cantidad de mil doscientas cuotas equivalentes a doce mil pesos ($ 12.000) y a la socia doña Zulema Elena Castro la cantidad de ochocientas cuotas equivalentes a ocho mil pesos ($ 8.000). Los socios han integrado totalmente sus respectivos aportes". "Sexto: Todos los socios tendrán carácter de gerentes y para obligar a la sociedad será suficiente la firma de cualquiera de ellos indistintamente, inclusive para el tipo de actos mencionados en el artículo 56 del Decreto-Ley 19.550|72".

Buenos Aires, 26 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.26|1 Nº 13.648 v.26|1|77

Electro Alvear

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ernesto Adrián Fernández, argentino, soltero, comerciante, nacido el 3 de agosto del año 1951, D.N.I. número 10.125.034, domiciliado en Joaquín Castellanos Nº 4721, Capital Federal; y Juan Domingo Calzona, argentino, casado, comerciante, nacido el 4 de febrero de 1948, L.E. Nº 7.796.693, domiciliado en San Telmo Nº 1520, Ituzaingo, Pcia. Buenos Aires. — 2) Fecha de constitución: 24 de noviembre de 1976. — 3) Razón social: ELECTRO ALVEAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Monroe número 2560, piso 5, dto. D, Capital Federal. — 5) Objeto social: Lo constituye la comercialización y representaciones comerciales y distribución de artículos, artefactos, maquinarias y productos eléctricos, electrónicos y electromecánicos en general; y la comercialización, representación y distribución de materiales de la construcción. — 6) Plazo de duración: Queda fijado en veinte años a partir del 24 de noviembre de 1976. — 7) Capital social: Se establece en la suma de pesos 200.000, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto por los socios en la proporción de un mil cuotas cada uno. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revisten la calidad de socios gerentes. Cualquiera de los socios tiene la fiscalización de los negocios sociales. — 9) Organización de la representación legal: La representación y uso de la firma social corresponderá a cualquiera de los socios en forma indistinta — 10) Fecha del cierre del ejercicio: Los ejercicios sociales cerrarán el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500.— e.26|1 Nº 13.707 v.26|1|77

Status

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 17 de octubre de 1974 otorgada bajo el número 138 del Registro 22 de Avellaneda, los componentes de "Status S.R.L." adecuaron sus términos a las disposiciones de la Ley 19.550: don José Domínguez, español, casado en primeras nupcias con Angustia Varela, comerciante, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.657.378, do-

micilado en la calle La Cautiva número tres mil ciento veinticinco, Villa Bosch, partido de Tres de Febrero de esta provincia; don Héctor Oscar Alvarez Moreda, argentino, nacido el siete de mayo de mil novecientos cuarenta, casado en primeras nupcias con Noemí Puente, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.314.869, domiciliado en la calle Crámer número dos mil ciento ochenta y tres, piso segundo, de la ciudad de Buenos Aires; don Sanson Giller, argentino, soltero, comerciante, nacido el primero de diciembre de mil novecientos cuarenta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.751.969, domiciliado en la calle O'Higgins número cuatro mil setecientos setenta y seis, de la Capital Federal; don José Ramón Ares Díaz, español, casado en primeras nupcias con Adolfina Bobadilla, nacido el diez de octubre de mil novecientos veintitrés, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3559160, domiciliado en la calle Melián número 2965, de la Capital Federal; don Avelino Fanego, español, comerciante, nacido el dieciocho de enero de mil novecientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con María Paz Fernández, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.698.676, domiciliado en la calle Jaramillo número tres mil trescientos tres de la Capital Federal, don Juan Víctor Pedreira, argentino, comerciante, nacido el treinta de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, casado en primeras nupcias con Clara Salses, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.505.010, domiciliado en la calle Washington número tres mil doscientos treinta y tres de la Capital Federal; y don Clemente Fernández Calvo, español, comerciante, nacido el ocho de setiembre de mil novecientos diecisiete, casado en primeras nupcias con María Rosa Fernández, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.512.598, domiciliado en la calle Independencia número cuatro mil treinta, piso primero, Letra H, de la Capital Federal, únicos integrantes de "Status Sociedad de Responsabilidad Limitada", adecuan contrato social Ley 19.550: Denominación "STATUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio legal Avenida del Libertador General San Martín número 7990 de la Capital Federal, con duración de 50 años computados a partir del 3 de octubre de 1972, con fecha de constitución e inscripción 17 de octubre de 1974. — El objeto social es dedicarse a la explotación del negocio de Cervecería, Bar, Confitería, Salón de Té, Whiskería y afines vinculados con la gastronomía. — El capital social es de pesos 36.000 integrado en dinero efectivo, dividido en 3.600 cuotas de $ 10 cada una, aportadas: José Domínguez el 30 o|o equivalente a 1.180 cuotas que ascienden a $ 11.800; Héctor Oscar Alvarez Moreda el 15 o|o equivalente a 540 cuotas, que ascienden a $ 5.400; Sansón Giller el 15 o|o equivalente a 540 cuotas, que ascienden a $ 5.400; José Ramón Ares Díaz el 12,50 o|o, 450 cuotas que ascienden a $ 4.500; Avelino Fanego 12.50 o|o, 450 acciones que ascienden a $ 4.500; Juan Víctor Pedreira 10 o|o, 360 acciones que ascienden a $ 3.600; y Clemente Fernández Calvo el 5 o|o, 180 acciones equivalentes a $ 1.800. — La duración, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios José Ramón Ares Díaz, Avelino Fanego, Héctor Oscar Alvarez Moreda y José Domínguez en forma conjunta, designados en Asamblea con mayoría de los dos tercios del capital. — Queda terminantemente prohibido usar la firma social en asuntos particulares o ajenos a la sociedad o emplear dicha firma en garantías o fianzas a terceros. — Para la suscripción de cualquier documento relacionado con la sociedad será necesaria la firma de dos cualquiera de los gerentes. — De las utilidades de cada ejercicio el 20 o|o se destina a fondo de reserva, cesando la obligación cuando dicho fondo alcance el 20 o|o del capital, distribuyéndose el saldo a prorrata del capital entre los socios que soportarán las pérdidas en igual proporción a las ganancias. — Para ceder las cuotas a terceros, se requiere el consentimiento unánime de los socios no computándose el capital del cedente, y de conformidad con los artículos 152 y concordantes de la Ley 19.550. — El cambio de objeto y todo otra modificación que imponga mayor responsabilidad podrá resolverse por unanimidad de votos, cada cuota da derecho a un voto, rigiendo las limitaciones de orden personal previstas para los accionistas de la sociedad anónima, de acuerdo a los artículos 161, 248 y concordantes de la Ley 19.550. — La Sociedad se disolverá en los casos y formas previstas por la Ley. — En todo lo especialmente establecido regirá la Ley nacional 19.550, subsidiariamente el Código de Comercio y disposiciones legales pertinente. — Los gerentes tendrán los mismos derechos y obligaciones de los directores de la sociedad anónima, sin limitación de duración pudiendo establecerse un órgano de fiscalización regido en lo compatible por las disposiciones de la Sociedad Anónima, manifestando los socios que el capital de la sociedad que se adecua no se modifica. — Por escritura de fecha 30 de agosto de 1976, número 204, protocolo del Registro 22 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, don José Ramón Ares Díaz, español, casado en primeras nupcias con Adolfina Bobadilla, nacido el 10 de octubre de 1923, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.559.160, domiciliado en la calle Melián número 2966, de la Capital Federal, vende, cede y transfiere a favor de don Héctor Oscar Alvarez Moreda, argentino, nacido el 7 de mayo de 1940, casado en primeras nupcias con Noemí Puente, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.314.869, domiciliado en la calle Crámer número 2183, piso 2º, de la Capital Federal, y don Sansón Giller, argentino, soltero, comerciante, nacido el 1º de diciembre de 1940, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número 4.751.969, domiciliado en la calle O'Higgins número 4766 de la Capital Federal, y por partes iguales 1.080 cuotas de $ 10 (diez pesos) cada una, equivalentes a diez mil ochocientos pesos y al 30 o|o del capital social por la suma de diez mil ochocientos pesos que los cesionarios abonan en efectivo aceptando. — Que por escritura de fecha 26 de agosto de 1976 otorgada bajo el número 203 protocolo del Registro 22 de la ciudad de Avellaneda, los integrantes de "Status Sociedad de Responsabilidad Limitada" exponen que por escritura de fecha 17 de octubre de 1974, de adecuación a la Ley 19.550 otorgada en la fecha antedicha, exponen que en la cláusula "Quinta" aclaran que la participación del socio don José Domínguez es del treinta por ciento, es decir mil ochenta cuotas que ascienden a diez mil ochocientos pesos, modificando los términos de la escritura citada.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.— e.26|1 Nº 13.780 v.26|1|77

J. Chapman y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS JORGE Chapman, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1929, hijo de Carlos Julián Chapman y de Adela Isidora Muñoz de Chapman, divorciado, comerciante, Cédula de Identidad número 2.694.237, domiciliado en Junín 1343, piso 7º, dpto. "C" de la Capital Federal y Carlos Julián Chapman (hijo), argentino, nacido el 2 de noviembre de 1932, hijo de Carlos Julián Chapman y de Adela Isidora Muñoz de Chapman, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 4.556.838, domiciliado en Intendente Uzal 2850, Olivos, provincia de Buenos Aires. Fecha del instrumento de constitución: 10 de agosto de 1976. — Razón social: "J. CHAPMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Esmeralda 770, piso 6º, dpto. "B", Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización de carnes bovinas, porcinas y ovinas, los subproductos y derivados de las mismas y afines, así como también a la comercialización de fiambres y productos lácteos en cualquiera de sus formas. — La enumeración precedente no es limitativa, pudiendo extender la sociedad sus actividades respecto de otros productos comestibles. — Plazo de duración: diez años contados a partir del 1º de agosto de 1976. — Capital social: un millón cuatrocientos mil pesos ($ 1.400.—). — Composición del órgano de administración: Jorge Chapman, socio gerente y Carlos Julián Chapman (h.), socio gerente. — Organización de la representación legal: los socios gerentes en forma conjunta, salvo en lo relacionado con las operaciones bancarias de cualquier naturaleza que realice la sociedad, en cuyo caso los socios gerentes podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualquiera de ambos. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900.— e.26|1 Nº 13.880 v.26|1|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a doña MARIA ELENA BASCONCELO de DEBATTE para que comparezca en autos: "Basconcelo de Debatte, María Elena s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por un día durante seis meses.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1976. — Carlos Enrique Frelli, secretario.

$ 700.— e.20|12 Nº 10.096 v.20|12|76
$ 700.— e.21|1 Nº 10.674 v.21|1|77
$ 700.— e.26|1 Nº 13.943 v.26|1|77

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, hace saber en autos: "MALVESTITI, MANUEL JAVIER s|Información Sumaria", el pedido de adición de nombre efectuado por el señor Manuel Malvestiti. — Publíquese una vez por mes durante dos meses. Conste.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 400.— e.26|1 Nº 13.971 v.26|1|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

El Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. MILANI DE ROSA, ERMINDA ROSA, ANTONIO SALVADOR.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 1.000,— e. 25|1 Nº 6.539 v. 27|1|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 3|12|76.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de INTERCEREA, SOCIEDAD ANONIMA CEREALISTA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE INTERCAMBIO (Expediente Nº I 147). Síndico: Jorge O. F. Ruani, con domicilio en Mariano Acha 3448. Fecha provisoria de cesación de pagos 30 de diciembre de 1963. Emplázase a los acreedores de la fallida para que dentro del plazo de quince días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Desígnase la Audiencia del día 3 de marzo de 1977, a las 10 horas para que los acreedores concurran a la Junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de llevarse a cabo con los acreedores que concurran cualquiera sea su número; intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Intímese a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1976. — Héctor M. Di Tella, secretario.

e.24|1 Nº 1.842 v.28|1|77

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en autos: "MAURICIO, JUAN JOSE, s|cancelación", se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 30 de 1976. Autos y vistos: previa fianza real a prestar a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de la letra de cambio extraviada ($ 700.000), dispónese la cancelación de la letra de cambio número 80.314 por un importe de $ 700.000 firmada por Fiat Concord y avalada por el Banco de Santander, con fecha de vencimiento el día 20 de diciembre de 1976, y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial (artículo 89, Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Notifíquese el librador. — Carlos Viale. Juez.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1976. — María Luisa Boffi, secretaria.

$ 24.000.— e.7|1 Nº 12.542 v.27|1|77

Nº 25

El Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días en los autos: "P. GALIMBERTI Y CIA. S.A.I.C.F." s|Cancelación Letras de Cambio", que se ha ordenado la cancelación de las letras de cambio números 080408 al 413 por valor de $ 500.000,— cada una; del Nº 080.414 al 433 valor pesos 200.000.— cada una y del Nº 080.434 al 463 valor $ 100.000.— cada una, libradas a su propia orden por "P. Galimberti y Ca. S.A.I.C.F.", con su primer y único endoso a "The First National Bank of Boston", "Banco de Boston". Las letras estaban firmadas y endosadas por los Directores, Alberto Luis Caballero y Orlando L. Pugliese. Todas ellas emitidas en Buenos Aires, con fecha de emisión en blanco, a los 90 días vista, siendo pagaderas en la calle Florida Nº 99, de esta Capital.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 21.000, —e. 20|1 Nº 13.611 v. 31|1|77
e. 1º|2 Nº 13.611 v. 9|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo E. Toledo	24|12|76	Olga Grenner de Scarpati	24|1	26|1|77	13.492	1.000
2	4	Horacio R. Granero	25|11|76	VENERANDA CARUSO de SIGNORELLO	24|1	26|1|77	13.495	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	1º|12|76	Juan SOUZA SURDO	24|1	26|1|77	13.480	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	28|12|76	RICARDO MAGAN	24|1	26|1|77	13.513	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	7|12|76	Clotilde GIORGI de Monti	24|1	26|1|77	13.505	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	1º|12|76	NELIDA BLANCO de PROVENSAL	24|1	26|1|77	13.510	1.000
9	18	Elsa G. Arias	29|12|76	JOSE MARIA IGLESIAS	24|1	26|1|77	13.483	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	30|11|76	JOSE FIGOLI	24|1	26|1|77	13.509	1.000
13	26	Antonello Tramonti	17|12|76	Nidia Zulma COMERCI de DI GIUSEPPE	24|1	26|1|77	13.486	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	9|12|76	FRANCISCO ANA NIA	24|1	26|1|77	13.510	1.000
17	34	Diego N. Quirno	9|9|76	JORGE SIDLAUSKAS y MARTA LANGAITE de SIDLAUSKAS	24|1	26|1|77	13.488	1.000
19	38	Eduardo Godio Philip	28|12|76	Silvania Marcela VIDAL ROJAS de LINARI	24|1	26|1|77	13.542	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	2|9|76	Julián Crisóstomo Reyes	24|1	26|1|77	13.535	1.000
23	45	Hugo Carrillo	30|12|76	GUILLERMO HURTADO	24|1	26|2|77	13.500	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	20|12|76	FANY SEVELOFF o CEVELIOF DE GALANTE	24|1	26|1|77	13.474	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	3|12|76	DORA SANDE o DORA SANDE de BOTTICELLA	24|1	26|1|77	13.548	1.000
30	59	Luis J. Garballido	6|9|76	URBANO JOSE FERNANDEZ TAVELLI	24|1	26|1|77	13.517	1.000

e.24|1 Nº 540 v.26|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
4	8	Martín J. Chavarri	8|11|76	FLORENTINO MARTINEZ FERNANDEZ	25|1	27|1|77	13.625	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	31|12|76	OLGA CATALINA NASSO de ARELLANO	25|1	27|1|77	13.583	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	20|12|76	ANTONIO MONTI	25|1	27|1|77	13.626	1.000
7	13	Rolando H. Falke	7|12|76	ULPIANA SANCHEZ	25|1	27|1|77	13.571	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	21|12|76	DOMINGO ESPEDITO FERRARI	25|1	27|1|77	13.585	1.000
13	25	Fernando P. Saguier	28|12|76	ANGELA ARMANDA GROSSO	25|1	27|1|77	13.591	1.000
13	26	Antonello Tramonti	15|12|76	Víctor IAVORSCHI o IAVORSKY	25|1	27|1|77	13.578	1.000
14	27	José L. Caruso	28|12|76	JOSE PEREZ y doña MARIA TERESA HERNANDEZ de PEREZ	25|1	27|1|77	13.579	1.000
15	29	José E. Russo	31|12|76	Alberto CEREZO	25|1	27|1|77	13.566	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	28|12|76	CARLOS PEDRO PUIG	25|1	27|1|77	13.581	1.000
17	33	Diego Norberto Quirno	28|12|76	AURORA NOVILLO	25|1	27|1|77	13.605	1.000
17	34	Horacio C. Ferrer	9|10|75	ELSA DELFINA BALDOVINO de de CENERRIAGA	25|1	27|1|77	13.594	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	20|12|76	MARIA ANTONIA GONZALEZ de SANCHEZ y SANTIAGO SANCHEZ	25|1	27|1|77	13.584	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	28|12|76	FRANCISCA MARGARITA MARIANI DE ESPOSITO y MARIA CRISTINA ESPOSITO	25|1	27|1|77	13.586	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	29|12|76	ROBERTO SIEGLER	25|1	27|1|77	13.635	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	30|12|76	MODESTO ALBINO SOTTOVIA	25|1	27|1|77	13.634	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	10|12|76	Adolfo LAMBOLAY y María Esther RODRIGUEZ de LAMBOLAY	25|1	27|1|77	13.631	1.000
30	59	José M. Scorta	21|12|76	MARIA ANGELICA LAGATTA	25|1	27|1|77	13.606	1.000
* 11	—	Juan M. Lavié (h.)	21|12|76	MARIA A. RODRIGUEZ	25|1	27|1|77	13.577	1.000

* Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial.

e.25|1 Nº 541 v.27|1|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos caratulados: "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. s| quiebra". Incidente de liquidación de bienes planta San Julián, Expte. número 36.125|74, que los martilleros Juan Vetere, Marcelo A. Méndez y Patricio M. Carreras rematarán el próximo 15 de febrero de 1977, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, sito en Perú 27, Capital Federal, la Planta Frigorífica ubicada en San Julián, Provincia de Santa Cruz, que está ubicada con el frente Sud-Este que da sobre la costa de la Bahía con una longitud aproximada de 8 kms. sobre la costa: el lado Sud mide 1.228 mts., el lado Oeste 5.475 mts. y el lado Norte 6.189 mts. con una superficie total del terreno de 2.308 Ha. 77 a. 96 ca. La planta se subasta con todas las maquinarias, muebles, calderas y todo lo allí plantado y edificado. Consta de edificios de playa de matanza, depósitos, secaderos de cuero, vivienda para obreros, chalet para personal jerárquico en número de 3, uno de ellos con doble vivienda y jardín en cada ala. Las cácaras frigoríficas tienen una superficie total de 2.560,36 mts2. en cuatro pisos en perfecto estado. Tiene muelle propio y galpones con comunicación por rieles hasta la grúa-guinche. La totalidad de las construcciones suman 11.959 mts2. Base: $ 112.000.000. Condiciones de venta: 10 o|o al boleto y 3 o|o de comisión en el acto del remate. Se debe completar el 50 o|o dentro de los 90 días y el saldo en 6 cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la escritura y posesión con más el interés bancario sobre saldos con garantía hipotecaria sobre dicho bien. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal, como así también ser aceptado por la Comisión Nacional de Zona de Seguridad. Se exhibe del 8 al 13 de febrero de 1977. Libre de ocupantes y sin gravámenes. En Buenos Aires, a 31 días del mes de diciembre de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 15.000.— e.20|1 Nº 13.630 v.26|1|77

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por trés días en autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|HUGO EDUARDO BELLA s|Ej. Prend. (Expte. 39.028), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 17 de febrero de 1977, a las 15 hs., en Echeverría 121[illegible] de Capital, donde se exhibe el bien de 10 a 12 y 15 a 17 hs.: Un automotor marca Fiat, tipo transp. de carga, modelo 150[illegible]. Pick-up, año 1969, motor nafta marca Fiat Nº 623.526 de 64 CV., serie Nº 69 chasis (carrocería autoportante), marca Fiat Nº 0.761.725. En el estado en que se encuentra. Base $ 3.3[illegible]2,50. Al contado y mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 3.600.— e.24|1 Nº 13.805 v.26|1|77